

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el texto del Reglamento para el uso y funcionamiento del punto limpio de San Martín de la Vega.

Por ello, se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días hábiles siguientes al de esta publicación, a los efectos de que, durante el mismo, el citado Reglamento y su expediente puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

San Martín de la Vega, a 16 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/24.524/22)

